

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

OBISPADO DE ASTORGA.

Circular.—Restableciendo las Conferencias.

Los señores Arciprestes de esta Diócesis, tan distinguidos por su ciencia, virtud y celo pastoral, nos han informado que desde nuestro ingreso en la Diócesis, y aun antes, habían cesado en ella las Conferencias morales, ó de casos de conciencia, y de Liturgia, tan sabiamente ordenadas y mandadas por nuestro dignísimo predecesor el Excmo. é Ilmo. Señor Don Benito Forcelledo y Tuero.

Esta noticia nos ha llenado de amargura, porque conocemos por experiencia los copiosos frutos que las Conferencias morales produjeron en todos tiempos, y están actualmente produciendo en todas las Diócesis de España. Ellas son una escuela perenne de la ciencia eclesiástica, tan necesaria á los que fueron llamados al sagrado ministerio, y por consiguiente el medio mas á propósito para que los señores curas párrocos y confesores se perfeccionen en la administracion

de los santos Sacramentos, de los cuales deben ser fieles dispensadores. Ellas fomentan el amor y la concordia en el clero, poniéndole acorde para resolver con unanimidad los casos que con tanta frecuencia ocurren en el ejercicio del ministerio parroquial, impidiendo de este modo la diversidad de pareceres en las respuestas á las dudas que los fieles suelen elevar á su superior conocimiento. Ellas finalmente son unas Académias prácticas en las que los venerables Arciprestes y los antiguos y sabios párrocos sirven de maestros y directores á los recientemente ordenados, á quienes por la escasez de sacerdotes, nos vemos en la precision de poner al frente de las parroquias. ¿Y como podrian estos sin el consejo de aquellos regir con acierto los pueblos encomendados á su vigilancia? No les seria facil sin un especial auxilio del cielo; mas asistiendo con puntualidad y celo cristiano á las Conferencias morales, adquiriran los conocimientos que no han podido adquirir en los años consumidos en su carrera, y se habilitaran para ejercer con decoro las funciones del culto.

Por las mencionadas razones, y por otras que omitimos por brevedad, los mas grandes Prelados del Orbe Católico las han recomendado y mandado en sus Pastorales, y muy particularmente el sapientísimo Benedicto XIV siendo Arzobispo de Bolonia, estableciendo en las *Instrucciones* 32, 102, y 103 reglas para que se celebrasen con mayor utilidad y aprovechamiento. Los Romanos Pontífices abundaron en los mismos sentimientos. Benedicto XIII, de feliz memoria, mandó formular una instruccion que sirviese de pauta á los Obispos para la *visita ad limina*; y en el párrafo 3.º de la misma se leen las palabras siguientes: *An habeantur Conferentiae Theologiae moralis, seu casuum conscientiae, et etiam Sacrorum Rituum; et quot vicibus habeantur; et qui illis intérsint; et quinam profectus ex illis habeantur.*

Deber, pues, es nuestro obedecer á la Santa Sede, y seguir las huellas é imitar los ejemplos de Prelados tan esclarecidos en el gobierno de la Diócesis que Dios ha encomendado á nuestra vigilancia pastoral. Por lo mismo ordenamos y mandamos: Que desde luego, y sin excusa ni pretexto alguno, se celebren las Conferencias morales en toda nuestra Diócesis, y en la forma establecida por el Excelentísimo é Ilmo. Sr. D. Benito Forcelledo y Tuero en su circular del 24 de Marzo del año próximo pasado, inserta en el número 285 del Boletín eclesiástico, tomo 6.º

Los Arciprestes serán los Presidentes natos de las Conferencias de la seccion á que deban concurrir; y de las otras secciones, los nombrados por nuestro dignísimo Antecesor. Si alguno de estos hubiere muerto, ó se hubiere trasladado, el Arcipreste del distrito respectivo hará el nombramiento de Presidente, para lo cual le autorizamos por esta nuestra circu-

lar, y por la misma aprobamos el que nombráre, á cuyo Presidente obedecerá y respetará la seccion, como si por Nos fuere nombrado.

La materia objeto de las Conferencias de Teología moral será en el presente año el tratado del santo Sacramento de la Penitencia y el de la Bula de la santa Cruzada. El Presidente y el párroco mas antiguo designarán los puntos ó capítulos de Liturgia y Ascética, objeto tambien de la Conferencia.

Los autores de texto serán los señalados en la mencionada circular, del Excmo. é Ilmo. Sr. Forcelledo.

Los señores Arciprestes cuidarán del exácto cumplimiento de esta nuestra circular, y nos informarán de la asistencia y aprovechamiento, asi como nos darán el oportuno aviso de los negligentes.

Palacio Episcopal de Astorga á 26 de Julio de 1859.—*Fernando* Obispo de Astorga.—Por mandado de S. S. I., el Obispo mi Señor.—Licenciado, *Joaquin Palacio*, Secretario.

La *Gaceta* del domingo publica el siguiente

REAL DECRETO.

El mayordomo mayor de S. M. dice con fecha de hoy al Excmo. Sr. presidente del Consejo de ministros, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. marqués de S. Gregorio primer médico de cámara de S. M. me dice hoy lo siguiente: Excmo. Sr.: En vista de la observancia atenta del estado de S. M. la reina nuestra señora durante los cuatro últimos meses, la facultad de la real cámara está en el caso de declarar, que S. M. ha entrado en el quinto mes de su embarazo. Lo cual, previa la venia de S. M. tengo la satisfaccion de participar á V. E. para los efectos consiguientes.»

Y por tan fausto acontecimiento para

a. nación y para S. M^a, ha tenido á bien mandar la reina nuestra señora, que la corte vista de gala durante tres dias consecutivos, empezando desde mañana domingo 24 del actual; y el lunes 25, á la hora de las tres de la tarde, tendrá lugar besamanos general con igual motivo.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REGLAMENTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

(Continuacion.)

CAPITULO V.

De los premios.

Art. 168. Todos los años se darán premios en los institutos, á los cuales obtendrán los alumnos que reúnan los requisitos que se espresan en este título.

Art. 169. Habrá premios ordinarios y extraordinarios. Los ordinarios consistirán en un diploma especial y una medalla de plata arreglada al modelo que circulará la direccion general de instruccion pública, y que el alumno podrá llevar al cuello pendiente de una cinta verde.

Los extraordinarios, en una medalla semejante, de oro ó plata dorada, y en la dispensa de los derechos del grado de bachiller en artes, ó del título pericial en cuyos estudios haya seguido el alumno. Se hará constar en los títulos haberse obtenido por premio.

Art. 170. Se dará un premio ordinario en cada asignatura; y podrán aspirar á él los alumnos del instituto que hayan obtenido nota de sobresaliente en los exámenes ordinarios del curso.

Art. 171. Los aspirantes á los premios ordinarios presentarán sus instancias á los dos dias de haber sido examinados.

Art. 172. Las oposiciones á los premios ordinarios de cada asignatura se

verificarán á los tres dias de terminados los exámenes de los alumnos del instituto que la hayan cursado.

Serán jueces los catedráticos que lo fueren de los exámenes.

Art. 173. El ejercicio será público, y consistirá en contestar aun punto que los jueces determinarán al tiempo de principiar las oposiciones.

Podrá el tribunal proponer una cuestion teórica, ó la traduccion directa ó inversa de un pasaje de los Clásicos, ó la resolucion de algun problema, en las asignaturas en que esto pueda verificarse.

Art. 174. Los aspirantes se presentarán en el dia y hora que se designe para la oposicion y serán encerrados en una sala, cuidando los bedeles de que permanezcan incomunicados hasta que se les llame para hacer el ejercicio.

El presidente llamará á los aspirantes por el orden en que hayan presentado sus instancias que la secretaria deberá remitirle numeradas, acompañando las hojas de estudios de los interesados.

Todos responderán á la misma cuestion traducirán el mismo pasaje ó resolverán el mismo problema.

Los jueces no podrán dirigir la palabra al ejercitante.

Art. 175. Concluidos los ejercicios los jueces decidirán en votacion secreta si há lugar á la adjudicacion del premio; y caso que la decision sea afirmativa, quien ha deser el agraciado. Si no resultare mayoría en favor de ninguno de los aspirantes, se adjudicará al que tenga mas méritos segun su hoja de estudios.

Art. 176. Las oposiciones á premios extraordinarios se verificarán en los tres últimos dias del mes de junio.

Art. 177. Se concederán por premio extraordinario dos grados de bachiller, uno por las asignaturas de letras y otro por las de ciencias; y ademas uno por cada carrera pericial, cuyos estudios se hagan en el establecimiento.

Art. 178. Podrán aspirar al premio extraordinario en artes por premio extraordinario



los alumnos del instituto y colegios agregados á él, que hayan obtenido la calificación de sobresaliente en los tres ejercicios.

Serán admitidos como opositores al premio extraordinario de cada carrera pericial, los que en el mismo curso hayan sido calificados de sobresalientes en los ejercicios necesarios para obtener el título.

Art. 179. Componían el tribunal para el premio extraordinario en el grado de bachiller en artes por la sección de letras, los catedráticos de gramática castellana, latina y griega, historia y geografía, lógica y ética, Religión y moral, y lengua francesa.

Para el de bachiller por la sección de ciencias, los catedráticos de matemáticas, el de física y química, y el de historia natural.

Para los de títulos periciales, los profesores de las asignaturas que comprenda la carrera.

Art. 180. Las oposiciones se verificarán en la forma prescrita para los premios ordinarios pero los jueces cuidarán de que la cuestión ó ejercicio práctico que se señale, ofrezca mayor dificultad.

En la calificación de los ejercicios, se observará lo prescrito en el artículo 175.

CAPITULO VI.

De las faltas contra la disciplina académica y medios de reprimirlos

Art. 181. Son faltas leves:

- 1.ª La desatención para con los dependientes del establecimiento.
- 2.ª Las injurias y ofensas de poca importancia á otros alumnos.
- 3.ª La falta de compostura en el aula.
- 4.ª Las palabras indecorosas y actos de inquietud y travesura.

(Se continuará)

LA FESTIVIDAD DEL APOSTOL

Santiago se funda en su venida á España.

La fiesta del apóstol Santiago es de las mas gloriosas que la Iglesia de España celebra; porque á la vez festeja con ella la predilección con que ha sido mirada en los eternos consejos de la sabiduría increada: con ella conmemora la dispersión de los apóstoles por los cuatro vientos á propagar y promulgar el Evangelio en todos los ángulos de la tierra, segun el precepto que de su divino maestro recibieran. La España que entonces yacía, como todas las naciones del globo, en las tinieblas del paganismo y en las sombras de la ignorancia y de la muerte, recibió de la liberalidad del Altísimo un beneficio que la ha hecho dichosa. Entonces que debió ser sobre los años de treinta y tres ó treinta y cuatro de la era cristiana, cuando los apóstoles se dispersaron por el universo á predicar la ley de gracia en la parte que á cada uno tocara, segun dicen S. Ireneo y otros padres interpretando algunos lugares del N. T., el apóstol Santiago, obediente al soplo de Dios como en las riberas del mar de Galilea obedeciera á la Omnipotencia de su palabra, se encamina á España, la provincia mas lejana de la Judea y mas occidental del imperio de los Césares, y la anuncia el Evangelio, cumpliéndose con esto el profético sobrenombre de HIJO DEL TRUENO, que impuso Jesucristo al pariente Apóstol que presencié su gloriosa Trasfiguración en el Tabor y su agonía en Gesemaní. En los cinco ó seis años que permaneció con nuestros padres, predicando la divina palabra por diferentes ciudades y aldeas, recogió muy copiosos frutos,

hasta que llegando el momento de partir para Jerusalem á recibir la primera corona del martirio apóstolico encargó la grey, que Dios encomendará á su paternal solicitud, á varones fervientes y valerosos, á quienes comunicara su espíritu como Elías el suyo á Eliseo, y quienes la evangelizaron con el mejor éxito, lo que hizo en principios del siglo III decir al gran Tertuliano, que todas las provincias de España (*Hispaniarum omnes termini*) adoraban á Jesucristo.

Muerto ya el hijo del Zebedeo, no por esto quedó la España privada de su asistencia y proteccion: muy luego arribaron por inspiracion divina en Iulia Klavia sus discipulos llamados los siete varones apostólicos con el sagrado é inestimable tesoro de su cuerpo, como prenda de amor sin límites hacia sus queridos hijos convertidos por él á la fé, segun lo acreditó posteriormente en mil campañas gloriosas, peleando con sus prohijados contra los enemigos del nombre cristiano é intercediendo por ellos para que no perdieran el sagrado depósito de la fé cuando otras naciones, sin tener que luchar con enemigos tan porfiados, cedieron á los primeros embates.

Este es el fundamento de los cultos solemnes que se le han tributado y tributan en todas las Españas y con particularidad en la Metropoli de Galicia.

Pero como algunos extranjeros, emulos de nuestras glorias, han pretendido poner en duda esta tradicion con que se envanece la nacion por escelencia católica, queremos hacer ver á esos escritores inconsiderados la utilidad de sus cavilaciones.

Tres condiciones ecsigen los doctores y criticos mas escrupulosos para que una tradicion sea testimonio cierto y seguro de verdad. 1.º que no se oponga de modo alguno á la historia: 2.º que sea general ó del comun

asenso, por lo menos de una nacion, sin interrupcion alguna hasta el tiempo en que se asegura: 3.º que tenga á favor suyo testimonios fidedignos, que se acerquen al tiempo en que sucedió el hecho, que es objeto de la tradicion. Veamos ahora, aunque sea ligeramente, si la venida de Santiago á España se opone á estas tres condiciones esenciales de la Critica.

1.º Está tan lejos de oponerse á la historia que antes bien parece deducirse de ella la venida del apóstol Santiago á España. Aquellos testos «Euntes ergo docete omnes gentes (Math. 28), Eritia mihi testes... usque ad ultimum terræ (Act. Ap. 1), In omnem terram exivit ionus eorum et infines orbis terræ verba eorum (Rom. 10)», e «in universo mundo est, fructificat et crescit sicut et in vobis» como dice S. Pablo del Evangelio á los Colosences, debieron incluir un mandato espreso y absoluto para Santiago como lo incluian para los otros apóstoles de predicar el Evangelio á todas las gentes y hasta lo último de la tierra conocida, cual entonces era la España. Si por otra parte atendemos á la importancia que se merecia la ambicionada Península ibérica en los altos consejos de Roma, por aquel tiempo señora del universo, no hallamos motivo para que la España fuese escludida de la distribucion que hicieron los apóstoles de todos los pueblos del universo. Las columnas de Hércules, límite entonces del mundo conocido, en donde era bien sabido que ecsistian los pueblos mas bravos, tanto que ningun otro pudiera hasta entonces subyugarlos como no los subyugó despues, debieron ocupar un lugar muy preferente en los consejos de los apóstoles para enviarles un adalid celoso y aguerrido que pudiera conquistarlos para J. C. cual era el mayor de LOS HIJOS DEL TRUENO. Consta, pues que está muy

lejos de oponerse nuestra tradición á la autoridad de la historia.

2.º Esta tradición ha sido y es general. La España, la Europa, el orbe católico están contestes en afirmar lo mismo. Las peregrinaciones de los nacionales y extranjeros de todas clases y condiciones desde la mas remota antigüedad á visitar el cuerpo del Apóstol en Compostela hablan muy alto para siquiera poder dudar de esta tradición inmemorial. Y que el cuerpo de Santiago está en su catedral de Galicia, sino quieren creerlo los extranjeros son muy dueños de venir á verlo: entonces veremos que no existen en Tolosa y otros puntos esos cien cuerpos, cabezas, manos etc. que han presumido inventar para llevarnos el verdadero. Si ahora aplicamos la doctrina de S. Gerónimo queda el caso plenamente dilucidado. Dice el Santo Doctor, hablando de los países que el Espíritu Santo designó á los apóstoles: «ut alius ad Indos, alius ad Hispanias, alius ad Illyricum, alius ad Græciam pergeret, et unusquisque in Evangelii sui atque doctrinæ provincia requiesceret» Comment in capítulo 34. Isai. Descansando, pues, en Compostela el depósito inapreciable de sus restos mortales es señal evidente que predicó en España.

Respecto á la tradición particular de España se ha conservado siempre viva en sus moradores desde los primeros siglos de la Iglesia por todas partes resuena el grito universal de la venida del apóstol Santiago. «Los reyes en sus diplomas, en sus votos y órdenes militares, los nobles en sus blasones, los literatos en sus escritos, los ciudadanos en sus casas, los labradores en sus campos, los artesanos en sus tiendas, todos creen y repiten que Santiago ha venido á España.» Esto balbucean los niños, esto repiten los jóvenes en sus cantares y los ancianos en sus conversaciones, esto enseñan

los padres en el hogar á sus hijos y los hijos á sus hermanos y amigos. Esto mismo han estado dispuestos á defender con su sangre 800 millones de Españoles. En confirmacion de esto mismo viene el erudito Máceda que á la vez nos dá la razon de esta creencia tan general. «Quien tuviere conocimiento de las causas y derechos de clientela y patronato, conocerá que Santiago ha estado en España. Que pueblo se ha hecho jamas cliente de algun principe ó gefes, á quien primero no haya visto ni obedecido como á legislador ó capitán?» Diatrib. 7.

El apóstol Santiago por su parte ha correspondido superabundantemente con soberana proteccion á las cariñosas demostraciones de sus hijos. Sepultada España en la barbarie y esclavizada bajo la coyunda feroz de millones de barbaros Africanos invoca fervorosa á su patrono y revive. A la aclamacion guerrera «Santiago, cierra España» huyen los barbaros Muslimes, á los que tantas veces se habia opuesto encharcada en su propia sangre, siendo á veces favorecida en sus desiguales batallas para arrojarlos de la Peninsula con su asistencia visible. «Ramiro delante Clavijo, Fernando de Portugal á vista de Coimbra, Alfonso de Leon sobre el Guadiana, Alfonso de Castilla cerca de Jerez y otros muchos reyes y capitanes con todos sus ejercitos han eternizado la fama de esta proteccion como testigos experimentados.» Es, pues, general y constante la venida á España del apóstol Santiago.

Y 3.º tiene á favor suyo testimonios fidedignos en todas épocas. Procuraremos admitir los extranjeros, para que no puedan escusarnos de parcialidad. La tradicion española cuenta con dos padres de los mas ilustres, S. Geronimo de la Iglesia latina y Teodoreto de la griega. San Gerónimo llamado doctor Maximo por

la Iglesia interprete sabio y crítico imparcial y sin tacha del siglo IV, despues del lugar citado dice: «Apostolos enim videns Jesus juxta mare Genezaret suficientes retia sua Math. 4) vocavit et misit in magnum mare... qui de Jerusalem usque ad Illyricum et Hispanias Evangelium prædicarunt» Segun los mismos estrangeros, S. Juan no anunció en España el Evangelio: fué luego Santiago quien lo anunció. El doctísimo é ilustrado Teodoreto obispo de Ciro en Siria coetáneo á S. Geronimo se explica asi hablando de las naciones que instruyeron los apóstoles: «Cum enim corpora induti inter homines, versabantur, modo ad hos, modo ad illos populos accedebant, et nunc Romanos, nunc Hispanos aut Celtas alloquebantur:» Si estas palabras pudieran referirse á otro apóstol que á Santiago seria á S. Pablo y todo el mundo sabe que el distintivo de su apostolado no fué predicar á una nacion en particular. Teodoreto no fué mas esplicito por conformarse con el lenguaje de las Sagradas Paginas, y asi se observa en estas que cuando hablan de la predicacion de S. Pablo nos la trascriben con bastante minuciosidad, lo que no sucede con la de los otros apóstoles, sin duda para dejarla á la tradicion segun acabamos de ver en nuestro Apóstol. Luego Teodoreto habla de la predicacion del apóstol Santiago en España.

El sabio cardenal Baronio confiesa haber leído en griego un folleto del S. Hipolito padre del siglo III diciendo: «Extat in bibliotheca cardinalis Sirliti libellus Hipoliti martyris De duodecim Apóstolis, quo firmiter autor asserit S. Jacobum prædicare Evangelium in Hispania.» Si se nos pidieran testimonios mas antiguos, aunque no tratamos de historia sino de tradicion, podiamos responder con los celebres Auturpienses. «Que los Espa-

ñoles se quejan con razon de que se pida sobre la venida de Santiago documentos mas antiguos que los que tienen otros pueblos á favor de las tradiciones particulares de sus Iglesias.»

La Liturgia mozarabe aprobada por la Silla Apostolica, con la que concuerda el Breviario Romano y Español, la que segun el cardenal Bona ya se practicaba en el siglo V, testifica la misma tradicion por estas notables palabras: «Adut nobis valde lætabunda dies præcellentissimi Jacobi Apóstoli, per cuius saluberrimam prædicationem totius plebs Hispaniæ suum cæpit agnoscere Redemptorem.»

S. Isidoro arzobispo de Sevilla en el siglo VII, gloria de la Iglesia española, dice: Petrus Roman accepit, Andrea Achajan, Jacobus Hispanian Joannes Asiam &c. De Ortu et obitu PP cap. 81). Y en el 73 es aun mas esplicito: «Jacobus Zebedei, frater Joannis. Hispaniæ et Occidentalium locorum populis Evangelium prædicavit.» S. Braulio contemporaneo de S. Isidoro confirma lo mismo con esta bella comparacion: «Sicut beatus Gregorius doctor Rome successit Petro, ita beatus Isidorus in Hispaniarum partibus doctrina Jacobo successit apostolo....» Con estos concuerdan S. Julian y S. Beato.

Los Martirologios Antinodorenses y Blumiano del siglo VIII en su formacion total escriben: «Jacobi filius Zebedei, per Hispaniam et occidentalia loca prædicat.»

En el IX casi repite las mismas palabras el Gelonense y Freculfo obispo Lexoviense repite las primeras de S. Isidoro.

En el siglo X Notkero monge de S. Galo (Constanza) hablando de la veneracion que tributan los Españoles á los restos mortales (ossa) del apóstol menciona así dicha tradicion: «Nu immerito quia ejus corporali presentia et doctrina etque signorum efficacia iidem populi ad Christi fidem

conveni referuntur."...

En el siglo XI el V. Hildeberto Arzobispo de Tours, hablando de los dos Jacobos, concluye así con el hijo del Zebedee:

«Ultimus ast iste frater fuit Apocalista,

Galliciae quæ colum u gaudet habere colonum.»

En el XII Gotofredo dice por el mismo estilo: «Alter Jacobus ab Zebrode fuerat decollatus, qui tamen ut dicitur, prius Hispaniæ prædicaverat, ubi adhuc sepulcrum ejus habetur clarinimum.»

En el XIII Martin Polono dice: «Jacobus Major Hispaniam circuiens, tandem Hierosolymis decollatur.» Algunos atribuyen estas palabras á un sobrino de su nombre que murió en el siglo XIV.

Otras muchas autoridades podíamos aducir, con especialidad de siglos posteriores, de hombres ilustres por su santidad, y erudicion, que han defendido la predicacion del apóstol Santiago en España en los púlpitos, cátedras y en escritos. Pero, por abreviar esta elucubracion, que hemos prolongado demasiado, nos contentaremos con decir que los agentes de «La causa Cesaraugustana» citan sobre dicha venida, despues de Españoles sin cuento, 14 autores Italianos, 9 Franceses, 9 Alemanes, 12 Flamencos, 2 Polacos y un Dálmata, y la Academia Lusitana hasta 500.

Consta, pues, del modo mas concluyente que nuestra tradicion está solidamente apoyada en argumentos irrefragables, y por lo tanto que nuestra España celebra con razon la festividad del apóstol Santiago el Mayor como su patrono en memoria del singular beneficio que nos ha dispensado en instruirnos en la fé de J. C. y defendernos despues contra los enemigos del nombre cristiano, capita-

neando tantas veces los tercios de Castilla. Digamos por último por via de recapitulacion con un ilustre publicista: «Esta es la tradicion que ha reinado pacificamente en todo el orbe cristiano por espacio de mas de quin-ce siglos, reconocida y aprobada por la Iglesia universal, sostenida con los mas numerosos é imparciales testimonios de santos padres, doctores y autores eclesiásticos de todas las edades, y confirmada hasta ahora con el general asenso y devocion de todos los fieles de todas las naciones, particularmente europeos.»

(Remitido.)

ANUNCIOS.

Se hallan de venta en esta imprenta los libros siguientes, recomendados por los PP. Misioneros.

Alfabeto del alma enamorada de Jesus.

Canticos para las misiones.

Manual del Cristiano.

Seisenas á S. Luis Gonzaga.

Oracion mental ó la meditacion.

Regla de vida.

Obligaciones del hombre en verso.

Visitas al Santisimo, y despertador Eucarístico.

Semana dedicada á Maria Santisima.

Reloj cristiano en Estampa.

Dolorosa en Estampa.

Rosarios de colores engarzados en platilla.

Monumento á la gloria de Maria.

ASTORGA.—1859.

IMP. DE D. ANTONIO GULLON.